HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 52

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D.EXPRESA PREOCUAPCIÓN POR EL DESPIDO DE TODOS LOS DOCENTES DE LAS DOS TECNICATURAS AUDIOVISUALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SCALABRINI ORTÍZ".-

OT2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

21

San Isidro, 12 de Marzo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La preocupación manifestada por trabajadores, estudiantes y miembros de la comunidad educativa de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNSO), respecto de despidos y situaciones de incertidumbre laboral, y:

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNSO), con sede en el municipio de San Isidro, constituye una institución fundamental para el acceso a la educación superior pública, gratuita y de calidad para miles de jóvenes y adultos de la región.

Que la Educación Pública Universitaria representa una herramienta fundamental para la movilidad social, el desarrollo local y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Que la UNSO ofrece dos Tecnicaturas orientadas a la comunicación audiovisual.

Que en el contexto actual, donde la industria audiovisual juega un papel fundamental en la economía y la cultura de nuestro distrito, es fundamental contar con profesionales capacitados y actualizados en el área.

Que las tecnicaturas Audiovisuales se presentan como una herramienta clave para el desarrollo de un polo audiovisual instalado en el Distrito hace muchas décadas.

Qué el 30 de diciembre de 2025, mediante la plataforma zoom, echaron a 12 docentes de las Tecnicaturas en Edición Audiovisual y en Sonido Audiovisual, argumentando, la nueva Directora del Departamento de Diseño, Comunicación e Innovación Tecnológica, Lic. Florencia Pacheco, que quería "armar su propio equipo".

Que, si en una Universidad Nacional se quiere renovar el cuerpo docente, esto debe ser por intermedio de concursos y no por simpatías o acuerdos políticos.

Que, por dicha razón, los docentes y estudiantes preocupados por la situación, realizaron una Asamblea el 3 de marzo del 2026, pidiendo por la incorporación de las personas echadas.

Que luego de dicha Asamblea, las autoridades de la Universidad tomaron la decisión de despedir a la totalidad de los docentes de las dos tecnicaturas.

Que las situaciones de despidos o reducción de personal generan preocupación en la comunidad educativa, afectando la estabilidad laboral de trabajadores y trabajadoras y el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que los trabajadores docentes y no docentes son parte esencial del funcionamiento de las instituciones universitarias y su tarea contribuye diariamente a garantizar el derecho a la educación.

Que resulta necesario preservar el funcionamiento pleno de las instituciones educativas y promover condiciones laborales dignas para quienes trabajan en ellas.

Que esta medida tomada por los directivos representa un peligro para la continuidad de la oferta académica en materia audiovisual.

Que el lunes 16 de marzo comienzan las clases, y ninguno de los 30 profesores fueron notificados de su continuidad.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su preocupación por el despido de todos los docentes de las dos Tecnicaturas Audiovisuales de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz, poniendo en peligro la continuidad de las mismas, tan importantes para el desarrollo de la industria audiovisual en nuestro distrito.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz.

Artículo 3°.- El visto y los considerandos son parte constitutiva de la presente.

Artículo 4°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Ciez
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/3/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 19 de Marzo de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 MAR 2026
Hora 13:23
RECIBIDO